

del día, debe decir: «Aprobación del acta de la Junta General».

Barcelona, 13 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Carreras del Rincón.—45.852.

**EFESO LAS PALMAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**BIETAFOLE CANARIAS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 9 de septiembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción de «Bietafol Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Efeso Las Palmas, Sociedad Anónima», con la consecuente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición en bloque de su patrimonio social por la sociedad absorbente, sobre la base de los Balances cerrados a 15 de abril de 2003 y conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde el 1 de enero de 2003. Se hace constar que la fusión se realiza sin aumento de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien de las participaciones de la sociedad absorbida, no siendo preciso, en consecuencia, realizar canje de las participaciones sociales. Por la misma razón, no es necesario informe de administradores ni de experto independiente. No existen en las sociedades intervinientes en la fusión títulos con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión. No se otorga ventaja alguna a los administradores de las sociedades fusionadas.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de Fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse en la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Las Palmas de Gran Canaria, 30 de septiembre de 2003.—La Presidenta del Consejo de Administración de la sociedad absorbida y Administradora Única de la sociedad absorbida.—45.222.

1.ª 15-10-2003

**ESTAMPADOS MAFE, S.A.L**

**(En liquidación)**

*Liquidación y balance final*

Se hace público el acuerdo de fecha 1 de septiembre de 2003 de liquidación y aprobación del balance final de esta sociedad:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	47.175,54
Clientes .....	0
<b>Total Activo .....</b>	<b>47.175,54</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.101,21
Resultados de ejercicios anteriores .	- 12.925,67
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>47.175,54</b>

Mataró, 3 de octubre de 2003.—El Liquidador único, Manuel Mairena Serrano.—44.985.

**EUROPEA DE SERVICIOS  
COMERCIALES EUROSER, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**PLAZAOLA D.G., S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Europea de Servicios Comerciales, Sociedad Anónima» de «Plazaola D.G., Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Aizoáin, 4 de julio de 2003.—El Administrador solidario de «Europea de Servicios Comerciales Euroser, Sociedad Anónima» y Administrador único de «Plazaola D.G., Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Santiago Moreno García.—44.877.  
y 3.ª 15-10-2003

**FOMENTO DE ACTIVIDADES  
TURISTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 1 de Octubre de 2.003, se convoca a los accionistas de esta sociedad, a la Junta General que, con carácter de Extraordinaria tendrá lugar en el domicilio social, calle Antonio Navarro, 4, Apartamentos Orlando 85, bloque 1, Urbanización Torviscas, Adeje, Tenerife, el día 4 de Noviembre de 2.003, a las 16 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quorum legal, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Sr. Presidente.  
Segundo.—Estudio, deliberación y votación, si procede, sobre la Disolución y Liquidación de la Sociedad.

Tercero.—En su caso, si procede, cese de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—En su caso, si procede, nombramiento de liquidador o liquidadores de la Sociedad, regulación de efectuarse la liquidación.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Adeje (Tenerife), 7 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Martín Menoyo.—45.185.

**GREEN LOGISTIC,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(En liquidación)**

La Junta General de Accionistas de esta entidad, celebrada con carácter extraordinario el día 20 de junio de 2003, aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	550.255,47
Deudores .....	70.150,51
<b>Total Activo .....</b>	<b>620.405,98</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	1.800.000,00
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	-1.125.000,00
Reserva legal .....	558,83
Reservas voluntarias .....	5.029,50
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-6.006,94
Pérdidas y Ganancias .....	-54.175,41
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>620.405,98</b>

Irún, 1 de julio de 2003.—Francisco Javier Maroto Murguiondo, el Liquidador.—45.592.

**HOTEL MIRALBA, S. L.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en Junta General Ordinaria, celebrada el 29 de julio de 2003, han acordado aprobar la cesión global del activo y del pasivo de la empresa, según el acuerdo de cesión, a favor de Don Joseph Enry Ibars, mayor de edad, con número de Pasaporte 700570010 y con domicilio en calle Infanta Mercedes, 67, 28029 Madrid.

Los acreedores de la sociedad cedente y los del cesionario tienen el derecho de comprobar y obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión que se encuentra a su disposición en el domicilio del Liquidador Don Carlos Fernández Vega, en calle Santa Ana, 17, Cazalegas (Toledo).

Se hace constar que, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este acuerdo, los acreedores de la sociedad cedente y los del cesionario podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos en el artículo 117 de Ley Sociedades Limitadas.

Alba de los Cardaños, 18 de septiembre de 2003.—El Liquidador, Carlos Fernández Vega.—45.299.

**HURTADO VIVIENDAS  
E INMUEBLES, S. L.**

En Junta General de la sociedad celebrada el día 6 de octubre 2003 se acordó proceder a la disolución y liquidación de la sociedad mediante la cesión del activo y pasivo de la misma a los socios